

Acción misionera y espacio en México: un proyecto de división provincial

JOSÉ JESÚS HERNÁNDEZ PALOMO
Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC

La palabra misión tiene un sentido territorial y siempre en la concepción de servicio a la propagación de la fe. El presente texto se debe entender sobre todo como una contribución a una mejor comprensión a la acción colonizadora y misionera de la Compañía, abordando esta dimensión del espacio como uno de los elementos que actuó de forma decidida.

Hemos tomado como documento base una Relación-Informe del siglo XVII, en el que a través de 50 extensos apartados se plantea la necesidad de dividir la Provincia de México en dos, o al menos crear una Vice-provincia¹. El tema en sí, por su interés y por haberse realizado en otros territorios, es necesario encuadrarlo en una dimensión general, al que ya el propio documento alude pero que precisa la consulta de la copiosa documentación jesuita al respecto.

El extenso Informe, solicitando y justificando la división de la Provincia de México, proporciona la oportunidad de analizar los factores o a mejor decir las concepciones que se mueven tras esta defensa y también las que operan en su contra.

Como principio básico, es necesario señalar que no existe una norma o reglamentación fija en la Compañía para crear una nueva Provincia. Podemos, sin embargo, indicar dos elementos: a) Decide el Preósito General. b) Tiene presente la existencia de suficientes casas y personas, pero esto nunca significó una norma estricta, ni tampoco que se siguiera en los casos en que se hicieron.

La Compañía de Jesús inició su entrada en la América española creando dos grandes Provincias conforme a los dos grandes virreinos del Perú y de

¹ Archivum Romanum Societatis Iesu [en adelante ARSI], Fondo Gesuitico [en adelante FG] 1467/98.

Nueva España y centralizados en sus dos capitales, Lima y México. La realidad territorial del Perú fue el primer reto espacial, ante la necesidad de un efectivo gobierno. En este sentido, es oportuno señalar los casos del Paraguay y Nuevo Reino que surgirían como vice-provincias. A fines de 1600 “ya era oficial, por así decirlo, el deseo de la formación de una nueva Provincia”². Así lo expresó Acquaviva en 1603 en carta al Provincial del Perú Diego Álvarez de Paz³ y de inmediato indicará las facultades que tendrán los vice-provinciales del Nuevo Reino y el de la Sierra, éstos serían tan sólo dependientes de Lima en simple consulta para nombrar vice-rectores o superiores de residencias, para despedir de la compañía y en el envío de cierta documentación.⁴ Incluso señalaría qué casas visitaría el Provincial del Perú y cuáles el Viceprovincial del Nuevo Reino y el de Charcas⁵.

Un año después el General erige, en un texto “breve, con emoción apostólica y con cierta solemnidad”⁶, la Provincia del Paraguay y nombra a Diego de Torres Bollo como su Provincial, “hemos determinado que de lo del Tucumán y del Paraguay se haga una Provincia distinta o Vice, independiente de la del Perú”⁷, y al mismo tiempo le informa en extensa carta “de proyección apostólica” “la planificación de la nueva Provincia del Paraguay con bastante peculiaridad, aunque varios de esos proyectos no se realizaron”⁸.

A Rodrigo de Cabredo, Provincial del Perú, le manifiesta de forma muy ilustrativa las razones básicas, precisamente las mismas que se expondrán en el proyecto de dividir la Provincia de México, tema central de este estudio, porque “las cosas de Tucumán y del Paraguay nos deven ser muy caras, pero vese claramente que ni para la Compañía ni para la ayuda de tantas almas puede estar bien del modo que aora está, ...he visto claro ser la empresa muy difficultosa,... que en cierta manera han forçado a V.R. para desampa-

2 Fernández, Enrique: *Monumenta Peruana, VIII (1603-1604)* [en adelante MPer], Roma, 1986, pág. 20; véase Antonio Egaña: MPer VII (1600-1602), Roma, 1981, doc. 190, 195, 321 y 488.

3 Claudio Acquaviva a Diego Álvarez de Páez. Roma, 10-marzo-1603, MPer VIII, doc. 13.

4 Claudio Acquaviva a los Provinciales del Nuevo Reino de Granada y de la Sierra. Roma, c. 7-abril-1603, MPer VIII, doc. 77. El proyecto de la viceprovincia de la Sierra se convertiría en la del Paraguay.

5 Claudio Acquaviva a Rodrigo de Cabredo. Roma, 28-julio-1603, MPer VIII, doc. 99.

6 Enrique Fernández en MPer VIII, pág. 21.

7 Claudio Acquaviva a Diego de Torres Bollo. Roma, 9-febrero-1604, MPer VIII, doc. 174.

8 Enrique Fernández en MPer VIII, pág. 21.

rar aquellas partes del Paraguay. [...] Por eso juzgamos... poner uno que gobierne todo ésto con título de Provincial o Vice, sea libre y no dependiente del Provincial del Pirú”⁹.

A pesar de órdenes tan precisas surgieron problemas de diversa índole, que se aprecian en las continuas consultas sobre puntos muy particulares y que retrasaron el cumplimiento de su puesta en práctica, en especial los continuos contratiempos en torno a la salida de misioneros para el Nuevo Reino o el Paraguay. El Prepósito ordenaría en 1607 cumplir la orden y con el nombramiento de Torres Bollo como Provincial.

Para el caso de Chile, ésta se establecería como Viceprovincia, dependiente del Perú, en 1625 cuando contaba con tan sólo cinco casas, dos misiones y 52 jesuitas¹⁰. Hubo una fracasada unión con Paraguay y una breve unión con Perú, que provocaron “una bullada crisis interna de obediencia que tuvo como raíz el excesivo afecto a la independencia o una confusión en la obediencia a la órdenes de Roma”¹¹. En 1683 fue erigida la Provincia de Chile, contando con 114 sujetos y seis misiones.

El proceso de formación de la Provincia de Filipinas, dependiente de México, fue muy temprano, ya en 1595 se nombra como primer viceprovincial a Antonio Sedeño¹². Los tres establecimientos, colegio de Manila y las misiones de Taytay y Tigbauan, y la posibilidad de establecerse otros “donde los nuestros son tan deseados”, son motivos suficientes para erigirla como viceprovincia e independizarla de México¹³. Un paso importante en la estructuración de la nueva viceprovincia es el envío de Diego García, destinado en

9 Claudio Acquaviva a Rodrigo de Cabredo. Roma, 9-febrero-1604, MPer VIII, doc. 184. Ordena se hagan cuatro casas mayores, dos en la parte de Tucumán y las otras dos en la del Paraguay; diez residencias menores, “según la distancia y comodidad de poder discurrir y ayudar a las comarcas”.

10 Hanisch Espíndola, Walter: *Historia de la Compañía de Jesús en Chile (1593-1955)*, Buenos Aires, 1974, págs. 27-28. En estos años se fundó el Noviciado de Bucalemu de suma “pobreza y aislamiento” tal que no permitía algunas pruebas del noviciado (ibídem, pág. 28).

11 Ibídem, pág. 55.

12 “En 22 de marzo de 1595..., desde entonces ordenó nuestro padre que fuesse viceprovincia, señalando como viceprovincial al padre Antonio Sedeño,...” Félix Zubillaga: *Monumenta Mexicana, III (1585-1590)*, Roma, 1968 [en adelante MM]. Catálogo de sujetos de la provincia de México, 1555-1604, apend. I, pág. 664.

13 Anua de la Provincia de Nueva España de 1594, MM V (1592-1596), Roma, 1973, México, 1 de noviembre de 1595, doc. 128, págs. 396-397. “... las Philippinas que, hasta aquí, era residencia y, agora, por orden de V.P. se hace viceprovincia por aver en ella ya tres puestos y averse de tomar algunos otros donde los nuestros son deseados y han empeçado a experimentar de cuánta ymportancia es su asistencia”.

el Colegio de Guadalajara, a visitar Filipinas y a quien se le concede nombrar rectores e incluso él mismo “podrá después quedar como viceprovincial”, en cualquier caso será “el que el P. Diego García juzgare ser más apto”¹⁴. Definitivamente en 1602 la viceprovincia de Filipinas se establece con una reglamentación muy precisa para sí y en sus relaciones con México, con unas facultades plenas en todos los ámbitos salvo algunas matizaciones: 1.–Tendrá todos los poderes que los provinciales de Europa. 2.–Nombrará “vicerrectores y superiores de residencias y casas con la consulta de su viceprovincia”. 3.–“En el despedir, quando no ay lugar de recurrir acá, guardará lo que después de bien informado ordenare el provincial de México, al qual recurrirá”. 4.–Es libre para suspender cualquier orden del Provincial de México hasta “representarle lo que tuviere en contrario”, si “la mayor parte de su consulta entudiese no convenir al buen gobierno de la viceprovincia,...”. 5.–El provincial de México no puede quedarse con jesuitas de Filipinas “salvo si conviniessen entrambos”. 6.–A los que van de Europa el provincial de México no los puede retener, si lo hace debe avisar “de la razón dello al viceprovincial de las Philipinas”. 7.–Si el viceprovincial “con su consulta juzgare conveniente para el gobierno de su provincia y dar noticia della, embiar a Roma algún padre, no puede detenerle el provincial del México”. 8.–“A su tiempo embiará al Provincial del México los catálogos, decretos y informaciones de aptos ad gubernandum y de promovendis... que los provinciales suelen embiar a Roma, para que él los embíe con los suyos”¹⁵.

Informe

El Informe es un extenso documento que a través de 50 apartados postula y expone la situación de la Compañía, las razones que avalan la necesidad

14 Claudio Acquaviva a Francisco Vázquez, provincial. Roma, 18-abril-1598, MM, VI (1596-1599), Roma, 1976, doc. 115, pág. 457. “También nos ha parecido que V.R. embíe al P. Diego García a visitar las Philipinas, y podrá después quedar como viceprovincial. En Manila se puede poner por rector el P. Chirinos o el P. Francisco de Vera, según pareciere al P. Diego García. Y para el viceprovincial será..., el que el P. Diego García juzgare ser más apto”.

15 Claudio Acquaviva a Ildefonso de Castro (Provincial de México) y a Diego García (Viceprovincial de Filipinas). En Roma, 8 y 18 de noviembre de 1602, MM, VII (1599-1602), Roma, 1981, doc. 127, págs. 731-733.

de dividir la Provincia de México y también respuestas a las mismas objeciones que podrían argumentarse¹⁶.

El primer elemento es considerar su autor y su trayectoria, máxime cuando en el Informe no aparece su nombre, ni siquiera en la Respuesta contundente en contra que Ambrosio Odón le hace. Francisco Javier Alegre, tratando la Congregación Provincial de 1689, relata cómo la división de la Provincia era un muy antiguo deseo “y, cuarenta años antes, siendo provincial el Padre Andrés de Rada, se había juzgado ya necesario proponerlo a Roma, como lo ejecutó dicho Padre, exponiendo en un **pequeño libro** las razones que favorecían a esta pretensión”¹⁷. Éste es el texto que tratamos y Andrés de Rada no es figura desapercibida en el ámbito jesuita americano, fue provincial de 1649 a 1653, “el 19 de febrero [1649], cumplidos los tres años de gobierno del Padre Pedro de Velasco, se abrió el pliego en que venía nombrado provincial el Padre Andrés de la Rada, maestro que era de novicios, en Tepozotlán”¹⁸, pasó como visitador de Perú y provincial y visitador de Paraguay, muriendo en Madrid en 1672¹⁹. Conocía el territorio americano y, por esta misma experiencia, sabía de las dificultades de las misiones y de sus misioneros en México, Perú y Paraguay, realidad que queda evidenciada en su mismo Informe²⁰.

Respecto al documento, posee un fuerte poder expresivo e incluso evocativo que trasciende su carácter de acontecimiento histórico y su pertenencia a la Compañía de Jesús. La división del territorio de la Provincia no es un

16 ARSI, FG 1467/98.

17 Alegre, Francisco Javier S.I.: *Historia de la Compañía de Jesús de Nueva España*. Ed. de E. Burrus y F. Zubillaga, Roma, 1960, IV, págs. 91-92. Alegre en su nota 41 a este texto señala: “obra no reseñada por los bibliógrafos, parece que no se imprimió, véase apéndice doc. XI.

18 Alegre, F.J.: *Historia...*, III, pág. 170. Guijo, Gregorio M. de: *Diario, 1648-1664*. Ed. Porrúa, México, 1952, tomo I, págs. 32: el « 19 de febrero [1649] a las cinco horas de la tarde, abrieron los padres de la Compañía de Jesús el pliego que su general les remitió... y vino señalado por provincial el padre Andrés de Rada, hombre de cuarenta años y que había sido cinco años que vino a esta provincia y viendo algunas cosas extraviadas, se retiró a Tepozotlán y pidió lo hiciesen maestro de novicios, y lo ha sido todo este tiempo; es persona muy docta y virtuosa ».

19 Sommervogel, Carlos: *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* (Paris, 1890-1934), VI, págs. 1.366-1.367. Andrés de Rada nace en Belmonte (Cuenca), es profeso de 4.º voto en 1637, y en su última etapa americana es visitador y provincial del Paraguay (1663-1669), y muere en Madrid el 22 de enero de 1672 (Storni, Hugo S.I.: *Catálogo de los jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata), 1585-1768*, Roma, 1980, pág. 232).

20 Hausberger, Bernd: *Jesuiten aus Mitteleuropa im kolonialen*, Wien-München, 1995. Ofrece una muy representativa secuencia de la vida de estos misioneros basándose en sus cartas.

tema puntual sino una realidad a la que él mismo, valiéndose de los resortes propios de la Compañía, tiene respuestas y solución.

En el planteamiento global del Informe que postula la división se aprecia claramente:

1.–Su posición/motivación individual.

2.–Su posición comunitaria, de pertenencia a un colectivo, la Compañía de Jesús, que avala –y se vale de ello– su vocación y los medios que para ello se decidan para su mayor eficacia.

El autor recurre a toda una serie de resortes bíblicos y patrísticos, e incluso textos de autores clásicos latinos, para justificar los argumentos concretos planteados.

Podemos preguntarnos por los motivos que llevaron a dirigir este Informe al Prepósito General, o el por qué lo escribe. Podemos sintetizar que el Informe encierra dos elementos o propósitos: 1) mayor efectividad misional. 2) mayor control de socios de la Compañía (“no tener gobierno”).

Para Andrés de Rada el asunto es “grave” y ofrece tan sólo un argumento del por qué escribe el extenso informe: “mi intento es que se escoja lo que fuere de mayor servicio de Nuestro Señor”, que corresponde al bien común de la Compañía²¹.

En el Informe parece no haber silencios, esos que tan normales son en las memorias o informaciones que se hacen con fines de mayor o menor claridad, esta apreciación nos viene dada por la Respuesta al Informe, diametralmente opuesta a la división de la Provincia, que el Provincial de México hace al Prepósito puesto que en ninguno de sus doce puntos argumentados alude a un silencio intencionado de Andrés de Rada.

El texto del Informe se discute y se plantea 40 años después, es éste un elemento muy interesante: podemos entrever –aunque no lo parezca– que no hay una transmisión escrita sino oral y, de otra parte, se da fundamentalmente una característica: la constancia permanente de realidades como el estancamiento efectivo misional, precariedad de las existentes, dificultades de avituallamiento,... ciertamente todo aquello que puntualiza Rada en su Informe.

21 ARSI, FG 1467/98, apartado 25, fol. 8. “...como mi intento es se escoja lo que fuere de mayor servicio de Nuestro Señor; y el punto sea tan grave, juzgo que para este fin ayudará tomar semejante trabajo, aunque sea prolixo”.

Desde esta perspectiva conjunta podemos responder a nuestro problema intrínseco de cómo explicamos la historia, porque de una parte contamos –para este tema concreto– con sujeto-s, y la historia la hacen seres humanos, personas, y de otra con acontecimientos que tienen herencias y también aspectos novedosos.

Andrés de Rada, antes de iniciar la serie de motivos que avalan la necesidad de dividir la provincia de México, formula dos principios (los llama “supuestos”) uno referente al razonamiento y otro a la misión de un provincial. En cuanto al juicio es imprescindible analizar inconvenientes y conveniencias, tanto actuales como previstas, decidiendo “lo que el fiel de la razón dictase por más conveniente en orden a la consecución del fin debido”²². La limitación de éste “es el bien, no de una parte de la Provincia sino el común de la Compañía”... que es el más proporcionado ad Maiorem gloriam Dei”²³. Este bien común de la Compañía, al que acude Rada como primer supuesto, sería la realidad que apreció el Preposito Acquaviva en la figura de Torres Bollo afirmando: “hemos conocido en él a un varón muy religioso y muy celoso del bien común de la Compañía”, y precisamente por ello aceptó sus propuestas tales como “la división de la Provincia y el dominio de la lengua de los indios”²⁴.

El segundo supuesto, por cuanto “el cuerpo de la comunidad es remedo de el cuerpo natural”, a cada superior “se debe dar cuerpo de comunidad competente” pero “deçente y proporcionado”. “Este cuerpo de comunidad, verbi gratia, esta Provincia es mayor de lo que pide una cabeza sola, un Provincial, luego debe dividirse en dos Provincias”²⁵. Básicamente debe deducirse la realidad del territorio ya “que la Provincia que fuere tan grande que no pueda moralmente hablando visitarla un Provincial, no es cuerpo pro-

22 *Ibíd*em, apartado 1, fol. 1. “Principio declarado gravíssimamente de N.S.P. Ignacio en el libro de oro de los Exerçijos 2.^a hebdomada in Modo Priori bonae electionis apartado quartum perpendere quot tandere comoda etc.”.

23 *Ibíd*em, apartado 3, fol. 1. “Como hablando a este intento lo advirtió gravíssimamente la 2.^a Congregación, Can. 20: Provinciarum institutio iuxta prioris congregationis decretum Praeposito Generali relinquatur, ...”.

24 “Agnovimus enim hominem valde religiosum et zelatorem communis boni Societatis,... qualia videlicet de Provincia dividenda, de lingua indorum perdiscenda” (Claudio Acquaviva a Diego Álvarez de Paz. En Roma, 10-marzo-1603. En MP, VIII, doc. 13, pág. 28).

25 ARSI, FG 1467/98, apartado 5, fol. 2.

porcionado a una sola Cabeza... en tal caso será preciso dividir la tal Provincia en dos Provincias”²⁶. En consecuencia, es preciso tener presente la condición y propiedades de un Provincial para ejercer como tal su función²⁷.

Es evidente que para crear una nueva Provincia se supone considerar la existencia de Casa de Probación, Casa Profesa, colegios, residencias, número de misioneros y de profesos y medios económicos, pero cada caso necesita abordarlo por separado y depende de otros factores concretos²⁸. No obstante, Andrés de Rada en todo este planteamiento propuesto confiesa

26 *Ibidem* apartado 6, folio 3.

27 “En quanto a la condición y propiedades de el Ofiçio del Provincial, se dize en su Regla 2.^a: Finem officii sui, quem ante oculos habeat in eo positum esse intelligat, ut Provinciam sibi commissam, Regla 2.^a: “Finem officii sui, quem ante oculos habeat in eo positum esse intelligat,...” (*Ibidem* apartado 6, fol. 2). “Y en orden a la consecución de este fin se añade en la regla 118: “Singulis Annis per se ipsum Singula loca suae Provinciae visitet” (Nótense las palabras siguientes que son tomadas de la Octava parte de la Constituciones Cap. 1. Litera 1, en las quales se hallará rara vez semejante encarecimiento): “Cum hoc sit valde proprium sui officii et ibi diutius immoretur, ubi magis erit Opus, praesertim in loco ad communicationem cum inferioribus, et Generali Praeposito magis cómodo”. Y aunque en la Regla siguiente se dize: “Si quando ob causas graviores visitare omnia loca suae Provinciae non possit ipse, re cum suis consultoribus collata, ad ea quae non potest, sibi aliis substituat”, no por esso dexa de quedar en su fuerza el sentimiento de Nuestro Santo Padre: “cum hoc sit valde proprium sui officii”, antes...” (*Ibidem*, apartado 6, fol. 2). Es decir, dejar de visitar alguna parte de la provincia “sólo puede ser tal vez “si quando” y con causas “graviores”, la experiencia muestra cuánto mal hace “si no los visita y habla”, y “los desconsuelos, los desordenes que ocasionan, no sin grave ofençión de la Observançia Religiosa quando el Provincial en su trienio no visita alguna casa o Collegio” (*Ibidem*, apartado 6, fol. 3).

28 “De nuestro Instituto se colige expresamente que debe procurarse tenga cada Provincia su casa de Probación, Canone 1.^o Congregaciones Rg. y Decret. 61, Congreg. 4”. ... Lo cierto es que no es menester este apartado como consta de las palabras del mismo Canon: “Curet ut in quavis Provincia domus aliqua Probationes, vel coniuncta Collegio (in habitatione tamen distincta) vel separata quae cito commode fieri poterit instituat”. Y assí se practicó no solo ad principio de la Compañía sino oy en día se practica como me consta de la Provincia de Philipinas”, donde los novicios están instalados en un cuarto del Colegio de Manila (*Ibidem*, apartado 7, fol. 3). “También es cierto no se requiere tenga Casa Profesa, pues muchas Provincias estuvieron años sin tenerlas, y oy en día careze de ella la Provincia de Castilla la Vieja y la que hay en ésta e oydo se trata de consumir y convertirla en Colegio. En quanto a los Collegios abstraigo de si son precisos para que se funde una nueva Provincia y más en Reynos como los de Yndias donde pudiera ser tan grande el número de las Misiones y Padres Misioneros que sin más abrigo que el de sus casas de Residencia pudieran haçer Provincia, y necesitar de Provincial aparte, que visitara dichas Misiones y oyera las quejas de los súbditos açerca de los Superiores de las tales Residencias y Misiones, y viera si unos y otros cumplían con sus obligaciones y procurara de perficionarlos conforme a nuestro Instituto”, que “es el fin de su Ofiçio” “Abstraigo aora si puede fundarse Provincia donde no aya los Professos bastantes para haçer Congregación general legítima en orden a nombrar Procurador que tenga voto en Congregación General etc.”. “También abstraigo de si es preciso que tenga hacienda competente para sustentar los gastos que llaman de Provincia... pudiera Nuestro Padre remediarlo por otras vías siendo necesario” (*Ibidem*, apartado 8, fol. 3).

“ingenuamente” que él no ha leído ni oído qué condiciones se requieren para fundar nueva Provincia en la Compañía, como no sea licencia del Papa²⁹.

Así, el principio del “buen gobierno”, tanto el propio o al interno de la Compañía como a su finalidad, que son los dos elementos básicos antes señalados, conforma el axis de toda la extensa argumentación de Andrés de Rada para proponer la partición de la provincia y solicitarla a Roma. Todo ello lo fundamenta en las Constituciones o espíritu ignaciano y las mismas Congregaciones como su documento gráfico.

De los dos supuestos, se concluye con dos motivos para dividir la provincia, de una parte el que “se toma de la Auctoridad y Exemplo no sólo de las demás religiones sino también de nuestra Compañía” con los casos de Filipinas, Paraguay y Chile³⁰; de otra parte, la realidad de las Misiones del norte³¹. Para toda esta extensa área una visita del provincial supone, tan sólo en distancia, tres meses de ida y otros tres de vuelta, que “viene a ser más tiempo que el que se gasta en venir de Europa”³². Con la división los más de sesenta misioneros que hay en la región norte gozarían “de el Beneficio de la visita de su Provincial y de su asistencia e influxos, teniendo Provincial aparte”, que en la práctica no se puede hacer³³.

Para Rada es realmente vital tener un Provincial con capacidad para visitar todas las casas tanto para mantener el régimen interno de la Compañía como para la acción pastoral misionera³⁴, evitándose de esta forma la situa-

29 “Confieso ingenuamente no me acuerdo aver leydo ni oydo otra cosa que pueda dar luz para ajustar qué condiciones se requieran para fundar nueva Provincia en nuestra Compañía” (Ibídem, apartado 9, folios 3-4). “Harto me olgara yo aver visto Auctor que tratara de este punto, o por lo menos los motivos e informes por qué se movió N. P. y sus Antecessores a hazer las divisiones de Provincias ... de la de Paraguay, Chile, etc. para poder discurrir...” (Ibídem, apartado 9, fol. 4).

30 Ibídem, apartado 10, fol. 4.

31 Rectores y superiores de estos partidos del norte, son 11 puntos: Rector de Guadiana, colegio y cabeza de obispado, es visitador ordinario de las misiones de Parras y Tepehuanes. Rector de Sinaloa, colegio y cabeza de provincia, es visitador de las misiones de Sinaloa. Rector y visitador de la misión de San Andrés. Rector o superior de la Sierra de Piaztla. Rector o superior de la Sierra de Topia. Rector de la misión de Tepehuanes. Rector de la misión de Tarahumares. Rector de la misión y Residencia de Parras. Rector de la misión del río Mayo, en Sinaloa. Rector del río Hyaque, en Sinaloa. Rector de las misiones del Valle de Sonora (Ibídem, apartado 12, fol. 4).

32 Ibídem, apartado 12, fol. 5.

33 Ibídem, apartado 12, fols. 4-5.

34 La visita del Provincial es el único medio imprescindible “para la reformatión de las costumbres de los nuestros como para el progreso de nuestros ministerios en la conversión de la Gentilidad y en la perfección de los ya convertidos” (Ibídem, apartado 13, fol. 5).

ción relajada de algunos misioneros, “curas descansados” a los que le sobra mucho tiempo, otros recién ordenados con poca experiencia y “de algunos lo que consta es que se contentan con decir Missa las fiestas y qual o qual otro día”³⁵, hasta el punto que algunos se han convertido en mercaderes³⁶. La cercanía y visita del Provincial evitaría todos estos inconvenientes y cuidaría que “los nuestros creciesen en la perfección según nuestro Instituto” y daría “a todos competente empleo” para no caer en el ocio³⁷. Esta imperiosa necesidad de visitar las misiones se había planteado tanto por provinciales como en Congregaciones, al no poder ellos en persona realizarla. Se propusieron medios: encomendarla a un superior de las Misiones, pero no se le se consideraba como tal y “les parece que más atiende cada uno a atar bien (como dicen) su dedo que no al bien común”, así la visita se convierte en “más ocasión de quejas y poca paz que de provecho”³⁸. Se decidieron otras soluciones pero “no siendo Provincial en propiedad, por más que lleve las veces, queda la puerta abierta a réplicas, propuestas y otros embarazos”³⁹.

En todo éste su planteamiento es “el divino servicio” y el “bien común de la Compañía” el elemento central que justifica realmente la división de la

35 Constata la situación relajada de algunos misioneros, en la consulta plena que hizo el Visitador, le indicó “que algunos Misioneros no son más que unos buenos curas descansados porque a penas tendrán a çien feligreses, ya a años convertidos, con lo quales tienen muy poco que hazer y ellos hazen menos de lo que debieran por no querer tomar trabajo... les sobra mucho tiempo”, se trata de “sugetos mozos como lo son muchos y recién salidos de los estudios, y algunos ordenados y embiados a dichas Misiones antes de acabarlos, no es empleo muy a propósito en medio de tanta libertad, ocasiones, etc.... tienen algunos más comodidades y regalos que pudieran tener en los Colegios... De algunos lo que consta es que se contentan con decir Missa las fiestas y qual o qual otro día” (Ibídem, apartado 14, fol. 5).

36 Algunos se han “metido a tratantes y mercaderes, si bien e oydo que está ya esto remediado o por lo menos avisado por el P. Provincial se quite con efecto” (Ibídem, apartado 15, fol. 5).

37 Ibídem, apartado 15, fol. 5.

38 Ibídem, apartado 16, fol. 6. Se trataba de encomendar la Visita a algún Superior de las Misiones, “de suerte que cada año les den vuelta y después aviso de todo al Padre Provincial” (Ibídem).

39 Ibídem, apartado 17, fol. 6. La Congregación Provincial de 1637 resolvió enviar cada tres años a un Visitador desde México y a su vuelta informase de todo al Provincial (Ibídem, 17, 6)). Otra solución propuesta fue que “esta Visita se hiziesse por el Provincial que acabase el Oficio, o por otra persona tan grave que pudiesse luego entrar a serlo” (ibídem), pero era difícil encontrar esta persona y que además tuviese la salud y fuerzas para ir a lugares tan distantes “por caminos tan desacomodados y de temples tan diferentes” (ibídem). Otros pensaban: que “se reduxesse el gobierno de dichas Misiones al de sus Superiores inmediatos, y el de éstos al de el Provincial comunicándole por cartas”, pero este medio se consideró perjudicial e “intolerable” por cuanto excluye la Visita (ibídem, apartado 18, fol. 6).

Provincia⁴⁰, que traería dos beneficios básicos: la Visita y la Comunicación de un sector de la Compañía importante y casi mayoritario como el de los Misioneros, que también alcanzaría a Colegios como el de Guadalajara o Zacatecas “y los otros que se adjudicaren a dicha nueva Provincia... así en lo espiritual como en lo temporal”⁴¹, como se había experimentado en los otros casos⁴².

La división de la Provincia de México fue tema de conversación y discusión habitual entre los jesuitas, Andrés de Rada tan sólo se hace eco de ello y la considera vital por “el bien común de la Compañía”, y es este convencimiento personal por el que confiesa: “me a parecido no perdonar a trabajo sino proponer muy en particular todo lo que he podido alcanzar a favor de dicha parte contraria”⁴³. Esta realidad le obliga a exponer todas aquellas observaciones contrarias a la partición de la Provincia, que agrupa en ocho “objeções”, y él mismo intenta desmontarlas con todo un alarde de variados argumentos⁴⁴.

40 En todo lo “que hasta aora se an propuesto... es de más pezo y más útil en orden al divino servicio y bien común de la Compañía que se haga división” (Ibídem, apartado 11, fol. 4). Una decisión acertada de medios debe hacerse por el fin de la misma Religión “como es per se nato”, “que el fin de la Compañía: Non solum saluti et perfectioni propriarum animarum cum divina gratia vacare, sed cum eadem impense salutem et perfectionem proximorum incumbere”, es evidente, por tanto, que “para la perfección de los nuestros, para el bien de los próximos es más conveniente y proporcionada dicha división” (Ibídem, apartado 22, fol. 7).

41 Ibídem, apartado 19, fol. 6.

42 La divisiones hechas hasta el presente ha experimentado beneficios “assí en la conversión de la Gentilidad y demás ministerios de los próximos como en la mejora temporal y espiritual de dichas Provincias,... como sarmientos en la vid, después de cortadas se an hecho vides frondosas”: mayor observancia regular, incremento o mejoras de colegios y casas (Ibídem, apartado 20, fol. 6).

43 Ibídem, apartado 25, fol. 8.

44 Brevemente las objeções a la división podemos resumirlas en:

1.ª-“...no aver disposición... para la distinta Provincia se requieren Colegios y Casas a propósito para la educación de los Noviçios y Estudiantes, y que aya siquiera algún Colegio donde concurren Estudiantes seculares, de los quales se puedan algunos reçevoir en la Compañía”, de éstos y de los que vienen de Europa cubrir colegios y misiones (Ibídem, apartado 25, fol. 8), respuestas de Andrés de Rada en apartados 26, 27 (fol. 8), 28 (fols. 8-9). 2.ª-si se hace la división “apenas quedaría Misionero en las Misiones, viendo se les çerraba la puerta para volver a descanzar a México, y assí la Nueva Provincia sólo sirviera de que se despoblassen las Misiones y Casas que le perteneçen, porque todos escogieran vivir en la Provincia de México y ninguno en la nueva Provincia” (Ibídem, apartado 29, fol. 9), respuestas en apartados 29 y 30 (fol. 9). 3.ª-Con la división a la Provincia de México se le privaría de “un tan glorioso empleo, como el de las Misiones,... de que tanto pende su buen ser y conservación. Porque lo que les mueve a los tales a dexas sus patrias, es el zelo de la conversión de la Gentilidad” (Ibídem, apartado 31, fol. 10), respuestas en apartados 31, 32 (fol. 10), 33, 34 y 35 (fol. 11). 4.ª-Dividiendo la Provincia no se adelanta “la conversión de la Infidelidad” ni se obtienen más frutos, porque 1) “los infieles que fal-

No es nuestra intención desarrollar cada una de ellas pero sí apuntarlas brevemente. Andrés de Rada pone como trasfondo en el conjunto de sus argumentos a favor de la división dos elementos básicos, de una parte la misión y de otra el espacio o territorio.

Misión

La acción misionera es el factor básico de su Informe, que a su vez explicita su propia concepción de la misión como tal y también como parte implícita y originaria de la Compañía de Jesús, y hasta el punto de que “no está el negocio en tener una Provincia muchos colegios y muchos sugetos” como en “regirlos y vivificarlos como se requiere”⁴⁵.

Son en dos objeciones a la división de la Provincia donde Rada destaca su prioridad por la acción e interés misionero: 1) ante el planteamiento de que “apenas quedaría Misionero en las Misiones... y ninguno en la nueva Provincia”⁴⁶, por lo que se le privaría de “un tan glorioso empleo como el de las Misiones,... de que tanto pende su buen ser y conservación. Porque lo que les mueve a los tales a dexar sus patrias es el zelo de la conversión de la Gentilidad”⁴⁷; 2) ante el argumento de que no se adelanta “la conversión de la Infidelidad... porque los infieles que faltan por reducir en nuestros partidos son ya muy pocos... y a éstos no puede estenderse el zelo de los nues-

tan por reducir en nuestros partidos son ya muy pocos” 2) “a éstos no puede estenderse el zelo de los nuestros sin llevar escolta de Españoles y tener situada nueva limosna en la Caxa Real para el sustento de los Misioneros” (Ibídem, apartado 36, fols. 11-12), respuestas en apartados 37, 38, 39 (fol. 12) 40, 41 (fols. 12-13) 42 y 43 (fols. 13-14). 5.^a—La limosna para la acción misionera está sostenida por la Caja Real de México, lo que se estima es “dependencia grande”, “y assí no parece cosa conveniente dividir las de esta Provincia” (Ibídem, apartado 44, fol. 14), respuestas en apartado 44 (fols. 14-15). 6.^a—“No hallarse modo cómo pueda dividirse esta Provincia de suerte que se pueda visitar toda” (Ibídem, apartado 45, fol. 15), respuestas en apartados 45 (fol. 15) y 46 (fols. 15-16). 7.^a—“Que dicha nueva Provincia de Guadalupe, o Nueva Viscaya, quedaría muy desabiada para la comunicación con España, por no tener puerto a propósito para ella” (Ibídem, apartado 47, fol. 16), respuesta en apartado 47 (fol. 16). 8.^a—“Últimamente se opondrá, que por la parte afirmativa, que sigue, y apoya este papel, no hubo más que el voto de su Auctor entre todos los que nos juntamos en dicha consulta plena, donde hubo tantos Padres tan ancianos y graves” (Ibídem, apartado 48, fol. 16), respuesta en apartados 48 y 49 (fols. 16-17).

45 Ibídem, apartado 31, fol. 10. Esta idea resume la objeción que se hace a la división de la Provincia basada en la necesidad imperiosa de poseer suficientes colegios, residencias,... éste no fue el caso para la creación de las provincias de Paraguay, Japón o Filipinas (véase apartados 26, 27 y 28, fols. 8-9).

46 Ibídem, apartado 29, fol. 9. Es la segunda objeción.

47 Ibídem, apartado 31, fol. 10. Es la tercera objeción.

tros sin llevar escolta de Españoles y tener situada nueva limosna en la Caja Real para el sustento de los Misioneros”⁴⁸.

Ante el primer argumento, es precisamente el llamado “glorioso empleo” el elemento por el que no ocurriría tal situación de abandono porque en todo caso “se debe creer que los más vendrán de buena gana... atendiendo al mayor servicio Divino y a las utilidades mayores”⁴⁹, y de otra parte “serán muy pocos los que no se pongan en las manos de la Santa Obediencia,... pues no dexaron Patria para venir a gozar de las comodidades de Indias...” y seguro que preferirán “tan gloriosa empresa”⁵⁰. Si no fuese así, esto serviría para depurar la nueva Provincia y tendríamos misioneros más celosos⁵¹. En cuanto al segundo argumento, la realidad misma supera estas objeciones puesto que “muy cerca de México y aún sin salir de sus arrabales ay Indios que si bien están bautizados y en lo exterior se portan como christianos formidine ponae, pero que a sus solas ydolatran como antes y perseveran en sus supersticiones y hechizerías”⁵². La labor misional en toda Nueva España es ingente. Tan espacio de misión es el territorio norte como las regiones circundantes a la ciudad de México y de otras, que siempre han sido olvidadas⁵³, de forma que todos los que vienen con gran celo por convertir infieles tienen campo para realizar sus anhelos y pueden acomodarse a indios, españoles, negros o mestizos⁵⁴.

48 *Ibíd*em, apartado 36, fol. 11.

49 *Ibíd*em, apartado 29, fol. 9.

50 *Ibíd*em, en su nota 9.

51 En caso contrario quedaría en evidencia en estos misioneros “quán poco a propósito eran para empleo tan Apostólico, según lo enzeñó el Apóstol de el Oriente”. Esta “dificultad se podía vencer poco a poco y con suavidad con los tales imperfectos”, y la nueva Provincia se conformaría con “sugetos propios y estables”, mejorando las Misiones al tener “Misioneros más voluntarios y más de dura que al presente algunos van más por fuerza o cumplimiento que de grado...” (*Ibíd*em, apartado 30, fol. 9).

52 *Ibíd*em, apartado 32, fol. 10. “Formidine ponae” [poena]: en el temor al castigo.

53 Así, “hay tanto que hazer en esta parte, que les sobraré mucho campo y materia a los ministros más zelosos que vinieren de Europa, ...”. Hasta ahora la principal atención de los Provinciales, “en quanto a la cultura de los Yndios”, ha sido el envío de misioneros a las misiones de Sinaloa, Tepehuanes y Topia, “pero de los que están más cerca de México se descuida mucho, o, por mejor decir, no se cuida” (*Ibíd*em, apartado 33, fol. 11).

54 *Ibíd*em, apartado 34, fol. 11. Para Andrés de Rada todo lo expuesto es motivo para dividir la Provincia: “Concluyo esta respuesta con decir que” todos los que vienen con gran celo por convertir infieles tienen campo para realizar sus anhelos, y “pareçe se debe creer que por dividirse la Provincia, ... dexen de acomodarse a los empleos que en ella los pusiere, particularmente quedándole a esta Provincia... tantos y tan apostólicos, no sólo de Yndios y Españoles sino también de Negros y mestizos, que son aún

Espacio

El segundo elemento de trasfondo en los argumentos de Rada es el espacio o territorio. Es evidente que la extensión imposibilitaba la visita personal del Provincial y era motivo para que se dividiese⁵⁵.

Todas las misiones del Norte, donde hay más de 60 misioneros, y los colegios de Zacatecas y San Luis Potosí conformarían la nueva Provincia con sede en Guadalajara y con once puntos de partidos, con sus rectores y misiones de región que gozarían del “beneficio de la visita de su Provincial y de su asistencia e influxos, teniendo Provincial aparte”⁵⁶. De otra parte, “faltan muchos gentiles que reducir en medio de aquella gran serranía que toca a nuestras doctrinas” (Tepehuanes y Topia), y en Sinaloa “faltan millares de naciones diferentes por reducirse, aún sin pasar a las Californias que también nos tocan, y hasta aora aún no avemos entrado en ella”⁵⁷.

Realmente, la nueva Provincia estaría en condiciones de ser bien administrada, y al Provincial de México le quedaría un resto “tan competente que no hará poco si al cabo de su trienio a visitado a todos sus Colegios y Casas”⁵⁸, es el caso de Guatemala y Campeche que, aunque es realmente difícil, sí podría realizar una vez su visita⁵⁹. Incluso Andrés de Rada propone la idea de que sería de gran efectividad crear en Guatemala una Provincia o

muchos más que los Españoles, y muy necessitados de doctrina” (Ibídem). Precisamente todas estas objeciones “se apartan del camino de la prudenzia,... la una teme no a de aver quien quiera vivir en dicha nueva Provincia, por escoger antes vivir en ésta de México,... esta última objeccion teme lo contrario... que escogerán el ir a las Misiones que an de perteneçer a dicha Nueva Provincia,... aquella los jusga a todos muy acomodados, ésta otra los tiene a todos por muy fervorosos: Nequid nimis” [Nada con demasia] (Ibídem, apartado 35, fol. 11).

55 Véase notas 25, 26 y 27, apartados 5 y 6, fols. 2 y 3.

56 Ibídem, apartado 12, fols. 4-5.

57 Ibídem, apartado 24, fol. 7.

58 Ibídem, apartado 37, fol. 12. Para Rada, aún cuando “estuviese cerrada la puerta para poder estenderse los nuestros a nuevas Misiones”, la división no será negativa pues “en la conservación y mejor cultura de los ya convertidos, y principalmente en la conservación de la Observancia de nuestro instituto en tantos Padres,... se conseguirán grandes mexoras... (Ibídem, apartado 38, fol. 12).

59 Ibídem, apartado 45, fol. 15. “... quando el Provincial, desembarazado de una parte tan grande... qual es la de las Misiones y Colegios de que se ha de formar la nueva Provincia, podrá no solo animar más con su providencia a los Colegios de Guatemala y Campeche, pero aún tendrá más tiempo para visitarlos siquiera una vez en su triennio”, por ejemplo el Vicario de la Merced irá dentro de dos meses y estará de vuelta para febrero que tiene su capítulo.

Vice-Provincia⁶⁰, porque entre ciudad de Guatemala y Campeche hay “innumerable Gentilidad”, y de hecho de ninguno de sus colegios ha salido misión entre estos gentiles, “si allí huviesse Provinçial (o vice Provinçial...), que animasse... y alentasse los ministerios, se podría esperar se abriría gran puerta para la conversión de tantos Infieles y para fundarse algunas Residencias donde se recogiesen los Misioneros”, y todo ello influiría positivamente en toda el área: Santo Domingo, Puerto Rico,... Así, entre otros, los franciscanos tienen un Provincial en Campeche y los Mercedarios otro en Santo Domingo⁶¹.

No elude un aspecto tan fundamental como la financiación de las misiones porque de hecho existía en esos momentos un retraso de tres años que el procurador había solucionado con adelantos, de forma que los réditos de éstos, las costas de fletes y otros repartimientos obligados habían ocasionado una notoria precariedad y las quejas de los mismos misioneros⁶². La solución pasa por tener un procurador propio y “no parece dificultoso recavar de su Magestad mande despachar su Zédula, para que dicha limosna se pague de la Caja de Guadalaxara”, que supondría el ahorro del coste de su transporte desde México y “cobrar con más puntualidad”⁶³.

Sin duda, todo este discurso sobre la necesidad de dividir la Provincia de México es la expresión escrita de lo que él mismo expuso en la consulta plena que se hizo sobre el tema. El factor espacio y la misión propia que define a la Compañía son los elementos básicos de su argumentación contra todas las

60 Aun creando la nueva Provincia que él propone, aprecia que todo el territorio al sur de México necesitaría atención en este mismo sentido, por lo que apunta que “podríase también dar otro corte, ya que no aora, a los menos andando el tiempo, quando se funde, como se trata en la Havana y hazer a Guatemala cabeza de Provinçia o Vice-Provinçia distincta, que por ser esta ciudad cabeza de Reyno y de las mejores de la Nueva España, y aver en ella Audiencia, como la de Guadalaxara, y en el Collegio que en ella tenemos [// fol. 16] Universidad parece a propósito para ello” (Ibídem, apartado 46, fols. 15-16).

61 Ibídem, apartado 46, fol. 16.

62 Ibídem, apartado 44, fols. 14-15. “... no dudo sino que a Vuestra Paternidad le causara gran lástima si les oyera las quejas, y tengo para mí, que aora se dividan las Misiones en nueva Provinçia, aora no, les mandara consolar Vuestra Paternidad conçediéndoles lo que tanto an deseado, que es tener Procurador aparte, que cuide de cobrar dicha limosna, y remitírsela parte en espeçie, parte en los varios géneros que embían a pedir, que de ordinario son para el culto de las Yglesias y para bien a sus feligreses los Yndios” (Ibídem, fol. 15).

63 Ibídem, apartado 44, fol. 15. La difícil comunicación con la ciudad de México también se argumentó con respecto a España, pero realmente quedaba solventado teniendo su procurador como lo tenía Filipinas (Ibídem, apartado 47, fol. 16).

ocho objeciones que se ofrecían en su contra. No obstante, sería el modo mismo de cómo se desarrolló la consulta el punto que más le contradijo y criticó duramente, primero porque no se avisó previamente “noticia de la materia que se a de tratar”,... y, en segundo lugar, porque “quando se llegue a contar pareceres sean los últimos en decir el suyo el P. Provincial y Superiores, para que los súbditos puedan discurrir con más libertad”⁶⁴.

En definitiva, fue el Provincial y rectores los primeros en declararse públicamente sobre el asunto, “abriendo camino con su auctoridad y representaron los inconvenientes y pérdidas que se le seguirán a esta Provincia” si se crea una nueva⁶⁵. Esta forma y celeridad en una “consulta de punto tan grave y que pide tanta consideración” llevó a que todo el resto de asistentes los apoyasen porque “arredra de suyo”, y la misma realidad americana desborda a los propios jesuitas “que tenemos tanta dependencia como los que estamos tan lexos de N. P.”⁶⁶. A pesar de ello, Jerónimo Díaz, antiguo provincial, y Gaspar de Carvajal, que había sido rector de varios colegios, “ambos de muchas noticias por su edad provecta y grande experiencia”, dieron su parecer aparte al Visitador, “jugaron convenía dividir esta Provincia, si bien se contentaron en que la división por aora fuesse de otra Vice Provincia... hasta que las cosas de ella se vayan assentando y disponiendo mejor para entera división de Provincia, en todo distincta”⁶⁷.

64 Ibídem, apartado 49, fol. 17. Este hecho “es muy conforme a lo que se advierte en la Regla 15 del Provincial: Ne consultoribus declinandi in eam partem detur occasio, sed quisque liberius in uno summa sententiam aperiat”.

65 Ibídem, apartado 49, fol. 17. “Y así no es mucho se llevassen tras sí casi todo el resto de los demás votos, como los mansos suelen llevarse al resto de el ganado, y más cogiéndonos tan de repente, sin avernos prevenido avía de ser la consulta”.

66 Ibídem.

67 Ibídem, apartado 48, fols 16-17. Rada acepta esta proposición siempre que sea un paso previo y de poco tiempo, porque en realidad “el vice Provincial a de hazer poco más que an hecho los Visitadores,... en sustancia... vendrá a ser lo mesmo que Visitador, aunque los nombres sean diferentes” (Ibídem, fol. 17). Los dos referentes, Jerónimo Díaz y Gaspar Carvajal, son realmente reconocidos; Díaz “sabe muy bien la lengua mexicana y se ha exercitado en confessar y predicar en ella seys años” en Patzcuaro (Alegre, Francisco Javier S.I.: *Historia...*, I, pág. 576), estuvo en varios colegios, fue Procurador y Provincial (1628-1631), pidió sujetos para las misiones estando en Guadiana y también en Roma “de que ay necesidad y por la falta que ay de operarios” (ibídem, II, págs. 410 y 651, sobre su vida en nota 64, pág. 384), fue gran conocedor de parte del norte novohispano (ibídem, págs. 410, 418, 431 y 434) hasta el punto que fue propuesto para obispo de Sinaloa (ibídem, nota 40, pág. 594, otras referencias en págs. 392, 648-650). Gaspar Carvajal, natural de Puebla de los Ángeles, tenía una larga experiencia como rector de Veracruz, Guadalajara, Guatemala y México, (Sommervogel, C.: *Bibliothèque...*, I, pág.

El resultado de la deliberación sobre dividir la Provincia y elevar su propuesta a Roma fue evidente: “no hubo más que el voto de su Auctor entre todos los que nos juntamos en dicha consulta plena, donde hubo tantos Padres tan ançianos y graves”⁶⁸.

Congregación Provincial de 1689

La vigésima Congregación Provincial (México, 15-22 de noviembre de 1689) fue la primera donde se planteó y pretendió presentar oficialmente al Prepósito la división de la Provincia, aunque era tema común desde mitad de siglo⁶⁹, y que Andrés de Rada lo reflejó en su Informe.

Excepto algunos, apoyaron la división de la Provincia de México, “y así lo juzgó la mayor parte de los Padres congregados con el P. Provincial”⁷⁰. Sin embargo no hubo acuerdo en cuanto al modo, en especial sobre la capitalidad de la nueva provincia. La mayoría proponía dos capitales de provincia: México y Guadalajara, pasando a ésta última los colegios de Zacatecas, Durango, Sinaloa, las residencias de Parras y el Parral y todas las misiones del norte. Otros, los menos, proponían México y Puebla que ejercería sobre Tepozotlán, Veracruz, Mérida, Oaxaca, Guatemala y Ciudad Real. La propuesta de Rada se había centrado en separar todo el territorio norte para una mayor efectividad misional, apuntando la posibilidad de crear una vice-provincia que abarcara Guatemala y Yucatán, que ya tenían colegios⁷¹.

Si atendemos a las divisiones realizadas en otros territorios, el motivo básico de todo el planteamiento “no se hacía tanto por la multitud excesiva

786), y “a su celo se debió en gran parte la conversión de los chichimecos” en el norte novohispano (Alegre, F. J.: *Historia...*, III, págs. 67-68), ya en 1596 “sabe medianamente la lengua mexicana y, en este año que se ha ordenado, a comenzado a confessar en ella” (ibídem, I, pág. 575), destacando su labor pastoral en las minas de Ostotipac (1613) y un agustino le juzgará de “gran virtud y buenas prendas, merece toda veneración” (ibídem, II, págs. 245-246 y 263).

68 Ibídem, apartado 48, fol. 16.

69 Alegre, Francisco Javier S.I.: *Historia...*, IV, págs. 91-92. “En efecto, aunque no en congregación provincial, era ya muy antiguo este deseo y, cuarenta años antes, siendo provincial el Padre Andrés de Rada, se había juzgado ya necesario proponerlo a Roma, como lo ejecutó dicho Padre, exponiendo en un pequeño libro las razones que favorecían a esta pretensión”.

70 Ibídem, pág. 530. Esta división fue tratada en la sesión sexta de la Vigésima Congregación Provincial.

71 Ibídem, pág. 92.

de sujetos, cuanto por la extensión desmedida de los territorios y por la imposibilidad de que un sólo Provincial pudiera visitar personalmente⁷² las casas, residencias y menos aún las misiones.

Aunque no fuese factor primordial el número de miembros o casas, la Compañía experimentó en el siglo XVII un indudable incremento, calificable de “próspero y feliz” tanto en “influjo social” como en sus misiones que “extendió considerablemente el radio de su acción” penetrando “territorios nuevos hasta entonces desconocidos”⁷³. Así se constata en el colegio de Guadalajara y en México donde se funda el noviciado de santa Ana⁷⁴, éstas y otras nuevas fundaciones hicieron más patente la necesidad de una división de la Provincia. Así, en 1689, y todo ello por la distancia entre la capital y Guadalajara, el canónigo Simón Conejero Ruiz había otorgado en su testamento 14.000 pesos para sustentar con sus réditos a tres maestros (uno de filosofía y dos de teología) para enseñar en aquel colegio de Guadalajara. Se propuso entonces al Preósito Tirso González que consiguiese del Rey real cédula para dar grados de bachiller, licenciado y doctor, “mayor de lo que requieren nuestros privilegios para erección de universidad”⁷⁵. Esta necesidad que, como en otras ocasiones anteriores, se había esgrimido en la misma Congregación Provincial, quedaba resuelta aunque no las grandes distancias entre los colegios⁷⁶, pero sí el número de jesuitas que para 1689 superaban

72 *Ibíd.*, pág. 461. “La provincia de Nueva España abarcaba una extensión longitudinal que igualaba a la de España y Francia reunidas. Entiéndase, pues, que ocupando un territorio como desde Sevilla hasta Bruselas, era difícil a un Provincial visitar personalmente todos los domicilios” (*ibíd.*, pág. 462).

73 Astrain, Antonio S.I.: *Historia de la Compañía en la Asistencia de España*. 7 tomos, tomo VI, cap. IV, Madrid, 1920, pág. 451; para el período véase págs. 451-476. El Provincial, Francisco Calderón, solicitó al Preósito Nickel aumentar el número de 5 novicios por año debido a las necesidades espirituales y “sobre todo para proveer a las misiones septentrionales. Nickel dio permiso para aceptar a 8, o 24 por trienio. Envío de Jesuitas: 1673, el P. Nicolás de Pueyo llevó 4; 1675, Manuel de Villabona llevó 18; 1678, Juan de Monroy llevó 20; 1680, Carlos Javier llevó 6; 1683, Pedro de Echagoyen con 10; 1687, P. Maximiliano Moreto se trasladó a México con 23 (pág. 453).

74 Alegre, Francisco Javier S.I.: *Historia...*, págs. 458-459. El único noviciado era el de Tepozotlán, y la fundación del noviciado de Santa Ana en México en 1672 era importante por cuanto se procuraba que éstos estuviesen cerca de un centro universitario. “Tenía algunas haciendas para su sustento”, pero éstas decayeron y se decidió cerrarlo, evitándolo Andrés de Tapia y Carvajal que ofreció un ingenio de azúcar que poseía en Teoquiltan (Oaxaca) y unas haciendas de ganado mayor y de pan del pueblo de Zacatlán.

75 *Ibíd.*, págs. 92-93. (Institutum, III, 730 Universitatis).

76 *Ibíd.*, Apéndice doc. XI, Vigésima Congregación Provincial, págs. 526-527. En la sesión cuarta de la Congregación argumenta la necesidad del Colegio de Guadalajara de impartir grados como

los 450 y los colegios más de 20, aparte de la casa profesa⁷⁷. La segunda mitad del siglo XVII se caracterizó por un esfuerzo prioritario de proyección al norte con envío de misioneros y refuerzo de residencias⁷⁸.

La situación no podía ser más propicia para hacer realidad el proyecto de Andrés de Rada: la efectiva división del territorio jesuita novohispano “sin nuevos costos que pudieran retardar su pronta ejecución”⁷⁹. Al final, en el apartado “Postulata et responsa” hay una respuesta (número 9) en la se deja para momento más propicio la decisión de dividir la Provincia de México a la vista de otras dificultades a resolver⁸⁰.

La intervención de Ambrosio de Odón y la decisión de Roma

Pocos días después de celebrada la Congregación, a fines de noviembre, se abrió el nuevo pliego de gobierno, en que venía nombrado provincial el Padre Ambrosio Odón⁸¹.

los de filosofía y teología, razona para ello la distancia con la capital y la cada vez mayor importancia de Guadalajara como sede episcopal, iglesia catedral y sede de Audiencia. En su tercer punto, inmediato a referir las grandes distancias entre los colegios, ruega directamente la división de la Provincia: “Orat haec congregatio R.P.N. ut haec mexicana provincia in mille fere leucas exporrecta, duas in provincias dividatur” (Ibídem, pág. 527). [Alegre pone en nota a este texto (nota 7): “Postulado que se repite en casi todas las congregaciones posteriores; en la época colonial la provincia mexicana no llegó a dividirse”].

77 Ibídem, Apéndice doc. XI, Vigésima Congregación Provincial, págs. 527-528. “Los socios son más de cuatrocientos cincuenta; los colegios tanto terminados como por terminar más de veinte, además de la casa profesa”. Por toda la Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya “florece una selecta juventud, que, adscrita a nuestra Compañía y a una y otra provincia/ (528) ya dividida completará el noviciado. Los provinciales atenderán más fácilmente el consuelo de sus súbditos y la observancia de sus regulares. Cesarán los asiduos lamentos, a los que los Padres misioneros sobre las limosnas cubiertas para ellos y sobre otros impuestos frecuentemente establecidos azotan (hieren) los oídos del provincial y del R.P.”.

78 Astrain, Antonio S.I.: *Historia...*, pág. 454. Toda la política provincial fue “principalmente reforzar las residencias fundadas entre infieles y promover las misiones septentrionales que tantas almas de gentiles atraían al seno de nuestra Santa Madre Iglesia”.

79 Alegre, Francisco Javier S.I.: *Historia...*, pág. 92.

80 Ibídem, Apéndice doc. XI, Vigésima Congregación Provincial, pág. 531. “Haec divisionis discussio solito fusius explicata est, ut R.P.N. penitiores PP. Congregatorum sensus in re tanti momenti facilius possit inspicere et item consultius dirimere”, dado en Roma 12 de enero de 1692. Alegre refiere que el General estuvo inclinado al principio por acceder a la partición, pero “no halló a propósito empeñarse en un asunto tan importante y de no poca dificultad” (ibídem, pág. 93).

81 Ambrosio Odón fue provincial de México de 23-oct.1689 al 8-enero-1693 y de 8-enero-1702 a 1703. En Relación de Lorenzo de Alvarado, procurador de la provincia mexicana, a Roma, en Madrid,

Ambrosio Odón encontró entre las Actas y papeles de la Congregación Provincial, celebrada el 15 de noviembre de 1689, el Informe que justificaba la necesidad de dividir la Provincia, y “haviéndolo leído me ha parecido **siniestro** el Informe” y decide representar ante el Prepósito General “las cosas como son en sí, para que con más segura noticia determine lo que pareciere más conveniente al servicio de Dios y de la Compañía”⁸².

Odón afirma que el Informe no se leyó en la Congregación, va firmado por el secretario pero no lleva firma de otro, y después de leerlo se considera en la obligación de comentarlo a través de doce apartados, y no sólo “porque pretenda oponerme a tal división, si bien la juzgo ni conveniente ni possible”, sino porque estima que está “autorizado con mucha erudición”⁸³.

En suma, el hallazgo del Informe ha sido fortuito, es siniestro, tan sólo consta firma del secretario, no se ha leído en la Congregación y está muy fundamentado, de forma que había sido el documento base utilizado, aún sin ponerlo sobre la mesa, por algunos participantes para plantear en la Congregación el tema de la división de la Provincia. El asunto no se había resuelto pero sí se elevaba a la consideración del Prepósito, fue éste el motivo por el que Ambrosio Odón escribe y envía a Roma, siendo ya Provincial, una Respuesta oponiéndose frontalmente a la división de la Provincia de México, y remitiendo el Informe. Es muy posible que temiese que copia de este Informe ya se hubiese remitido a Roma.

Odón aborda tres aspectos a los que da su respuesta para oponerse a la división: visita del provincial, sostenimiento y el territorio.

1.- Visita del Provincial

La “assistencia e influjos teniendo Provincial aparte”, que argumenta Andrés de Rada⁸⁴, es imposible porque el Provincial siempre estará lejos “por

12 de junio 1665: “... tiene ... flota questá despachándose para la Nueva España, cuyos nombres... Ambrosio Ocón [sic] natural de Zaragoza, de hedad de 23 años, teólogo”. Enseñó filosofía y teología en los colegios de Puebla, Guatemala y México. Rector varias veces de los mismos y prepósito de la casa profesa (1696) y dos veces provincial (1689-1693 y 1702-1703). Murió en Puebla 27 de agosto 1716 (Ibíd., pág. 93, nota 50. Anota como fuente documental: ARSI, Méx. 5, fols. 108, 112 vto., 244 vto., 288 vto., 334 vto. y 385 vto. // Méx. 6, fols. 1, 47 vto., 94, 171, y 243 vto.).

82 ARSI, FG 1467/97. Ambrosio Odón al Prepósito Thyrio González. En México, 30 de mayo de 1690.

83 Ibíd. Respuesta de Ambrosio Odón al Informe.

84 ARSI, FG 1467/98, apartado 11, fol. 4, y apartados hasta el 19, fols. 4 vto.-6 vto.

ser más difícil la comunicación con el Provincial en qualquiera parte que no fuera México”⁸⁵, e incluso realizada la división queda “el principal inconveniente... porque desde Guadalajara... acia Sonora como al Parral son más de 500 leguas... por caminos los más bastantemente ásperos, con muchísimos despoblados”⁸⁶. Para Odón el conocimiento de la situación en las misiones y colegios es el adecuado a través de la fluida comunicación por cartas⁸⁷, él mismo manifestará “que sin aver un año que estoi en el gobierno he tenido respuesta de cartas escritas por el mes de henero”⁸⁸. No obstante, sabiendo que el planteamiento no era tanto la distancia como la visita personal del Provincial, que era el argumento básico del Informe, Odón no aborda este aspecto en concreto pero apunta que en los veinticinco años de estancia en México no ha “visto Provincial que no visite estos Collegios al menos una vez”, realmente tan sólo se está refiriendo a los de Guadalajara y Zacatecas, aunque el texto parece referir a todo un conjunto sin especificar⁸⁹. Para Rada la intervención personal de un Provincial era el medio eficaz para cortar y evitar el grado de relajamiento en las misiones, a aquellos curas descansados, ociosos o dedicados a mercaderes⁹⁰, sin hacer alusión a colegios, pero para Odón todo ello era más “motivo para dexarlas que no para solicitar el remedio por el distinto Provincial” que nada podría evitar⁹¹. En definitiva, el Provincial “acabado su officio se queda como súbdito y operario de un Collegio”⁹², del mismo modo que el Visitador, al que se recurre normalmente, figura y medio que no aceptaba Andrés de Rada⁹³.

85 ARSI, FG 1467/97, apartado 4, fol. 2 vto.

86 *Ibídem*, apartado 4, fol. 3 vto.

87 *Ibídem*, apartado 7, fol. 3 vto. “Es más fácil la comunicación por cartas estando el Provincial en México” que en otra parte.

88 *Ibídem*, apartado 3, fol. 2.

89 *Ibídem*, apartado 4, fol. 3 vto.

90 ARSI, FG 1467/98, apartados 14 y 15, fol. 5.

91 ARSI, FG 1467/97, apartado 3, fol. 2 vto. El mismo “ocio de cada uno nace de lo natural... y en los Collegios ni aún el mandato del Superior le suele obligar” (*Ibídem*, apartado 4, fol. 2 vto.).

92 *Ibídem*, apartado 3, fol. 2; véase apartado 4, fol. 3 vto.

93 ARSI, FG 1467/98, apartado 16. Tanto Provinciales como las Congregaciones han planteado la necesidad de Visita de estas misiones (fol. 5). Entre los medios provistos, unos decían encomendar la Visita a algún Superior de las Misiones, “de suerte que cada año les den vuelta y después aviso de todo al Padre Provincial” (fol. 6). La experiencia no fue positiva porque más miran a dichos Superiores como a Rectores inmediatos que no como a Provinciales o Visitadores “y les parece que más atiende cada uno a atar bien (como dicen) su dedo que no al bien común”, así la visita se convierte en “más ocasión de quejas y poca paz que de provecho” (fol. 6). Así fue cómo la Congregación Provincial de 1637 resolvió enviar

2.– *Sostenimiento, financiación*

El punto base del Informe es la dependencia de las misiones del aporte anual que le hace la Caja de México⁹⁴ por lo que la designación de un Procurador para la futura nueva Provincia haría más efectivo su cobro, resolvería el retraso actual de tres años y resultaría menos costoso al pasarse este pago a la Caja de Guadalajara⁹⁵. Este planteamiento, que resultaba elemento fundamental, para Ambrosio Odón, dada la fluida comunicación con la capital virreinal, “falta a la verdad” por lo que “es convenientísimos que el Provincial que los gobierna tenga su principal asistencia en México... por el Comercio que todo es de México a aquellas Provincias como por la asistencia del Virrey” siendo “frecuentes los correos que los Gobernadores inmediatos le despachan”, y él mismo ha experimentado “que sin haver un año que estoi en el gobierno he tenido respuesta de cartas escritas por el mes de henero”⁹⁶. De otra parte, pasar el pago a la Caja de Guadalajara no es menos costoso sino superior⁹⁷.

A todo ello Ambrosio Odón argumenta el precario estado de todo el territorio norte, una Guadalajara que es realmente incapaz para erigirse como sede⁹⁸, unos colegios como los de Sinaloa y Guadiana, “los más antiguos y partes principales deste todo, son summa desdicha, pues no tienen de Collegios mas que el nombre” a los “que es precisso que los Padres Misioneros circunvecinos le socorran para su sustento”, y el resto de misiones están en la misma situación sin medios propios para sostenerse⁹⁹. Pone en duda la capacidad del nuevo Noviciado de santa Ana de México, al que no menciona explícitamente, con el sustento de un trapiche de azúcar que con-

cada tres años a un Visitador desde México y a su vuelta informase de todo al Provincial (Ibídem, apartado 17, fol. 6).

94 Ibídem, apartado 44, fol. 14.

95 Ibídem, fols. 14-15.

96 ARSI, FG 1467/97, apartado 3, fol. 2.

97 Ibídem, apartado 10, fols. 5-5 vto. Para Odón el Autor “no repara se recrece el gasto a la Nueva Provincia, pues le será precisso entonces conducir a su riesgo y costas la plata hasta México... pues es forzoso se haga éste en México”.

98 Ibídem, apartado 4, fol. 3.

99 Ibídem, apartado 3 fol. 1 vto. El resto de las misiones son “meras Misiones eregidas aora con títulos de Residencias, sin tener un palmo de tierra suio, ni bien raíz...” si les quitan la limosna sería “impossible conservar”.

sidera insuficiente y de otra parte son pocos los que se reciben con el número de los que vienen de Europa¹⁰⁰. Ante toda esta realidad es evidente que “assí no parece cosa conveniente dividirlas desta Provincia”¹⁰¹.

No dejaba de ser ésta una opción algo deliberada de Ambrosio Odón si tenemos presente la fuerte proyección misional al norte de la segunda mitad del siglo XVII, el elevado número de jesuitas y casas, la misma fundación del Noviciado de santa Ana de México y el nuevo colegio de Querétaro y de Chiapas¹⁰².

3.-Territorio

Odón no plantea de forma directa el problema del espacio, ni significa dificultad alguna ni es criterio para dividir la Provincia de México. Atiende, en este sentido, la división estableciendo a Puebla como sede de la nueva Provincia, que era la otra opción frente a Guadalajara. Esta dificultad se resolvería porque “al menos se podrá conseguir una vez, estando gobernada la principal parte de la provincia por un Vice Provincial”¹⁰³. Realmente no difiere de la idea de Andrés de Rada, quien, ante esta práctica imposibilidad de visitar, propone “no aora a lo menos andando el tiempo,... hazer a Guatemala cabeza de Provincia o Vice-Provincia distinta, que por ser esta ciudad cabeza de Reyno y de las mejores de la Nueva España, y aver en ella Audiencia, como la de Guadalaxara, y en el Collegio que en ella tenemos Universidad, parece a propósito para ello”¹⁰⁴. No obstante, a pesar de haber ofrecido Odón la idea de una visita trienal del Provincial, ante esta posible sede de Guatemala de Andrés de Rada, se opone con el contradictorio argu-

100 *Ibidem*, apartado 8, fols. 4-4 vto.

101 *Ibidem*, apartado 10, fol. 5.

102 Astrain, Antonio S.I.: *Historia...*, véase textos y notas 73 (envío de jesuitas), 74 (Noviciado de santa Ana, 1672), 75 (colegio de Guadalajara), 77 (número de jesuitas y casas en 1689), 78 (proyección misional al norte) y págs. 454-455 (colegio de Chiapas, 1684); y Alegre, Francisco Javier S.I.: *Historia...*, IV, pág. 33: En la Congregación Provincial de 1680 “se trató seriamente de extinguir el colegio de Querétaro” pero se mantuvo.

103 ARSI, FG 1467/97, apartado 7, fol. 4.

104 ARSI, FG 1467/98, apartado 46, fols. 15-16. Gaspar de Carvajal, quien había apoyado el proyecto de división de Andrés de Rada (véase nota 67 y su texto), siendo rector del colegio de Guatemala en 1618 se opuso a fundar en la ciudad de Granada en Nicaragua porque al estar muy distante era realmente imposible gobernarse en buenas condiciones (Alegre, F. J.: *Historia...*, II, págs. 334-335).

mento de que en esta nueva jurisdicción sería imposible la visita por su extensión¹⁰⁵, del mismo modo que el propuesto Noviciado de Tepozotlán para la nueva Provincia de Guadalajara significaba la enorme distancia de 120 leguas¹⁰⁶. Es evidente que Odón parte en todo su planteamiento de un único elemento base “que el Provincial que los gobierna tenga su principal asistencia en México”¹⁰⁷, y sobre todo no tiene presente la realidad del extenso territorio que resultaba realmente ineludible, cuando éste era un motivo de discusión entre miembros de la Compañía y elemento principal para una mejor y mayor atención a la proyección misionera.

La amplia representación de Ambrosio Odón a Roma la hace no tanto porque lo juzgue “necesario quanto por dar individual noticia de las cosas como son en sí”¹⁰⁸, frente a ello Andrés de Rada ya había advertido acertadamente, cuarenta años antes: “Sólo me a parecido advertir que para erigir nuevas Provincias de ordinario hizieron mal terço las más çercanas, y assí, aunque deban oírse sus razones, se debe atender poco a sus sentimientos”¹⁰⁹.

En definitiva, Roma, ante la propuesta de que la extensa provincia mexicana fuese dividida en dos, da su respuesta y considera que no es el momento, al menos ahora, para hacerla¹¹⁰, “las grandes dificultades que se ofrecieron, por entonces, desbarataron todo este hermoso proyecto”¹¹¹.

105 ARSI, FG 1467/97, apartado 11, fol. 5 vto. “Confíesole a V.P.... en 200 leguas alrededor de Goatemala no hai lugar competente para la fundación de un Collegio. Demás que el Provincial de Goatemala para visitar a Campeche era preciso fuera por la Veracruz distante 350 leguas de mar, y 30 desde el Puerto de Campeche hasta el Collegio de Mérida: porque aunque es assí que hai camino por tierra hasta Campeche, pero es por unas serranías inaccessibles y lo más dello de Gentiles que llaman Lacandones”.

106 *Ibidem*, apartado 8, fol. 4.

107 *Ibidem*, apartado 3, fol. 2.

108 *Ibidem*, apartado 12, fol. 5 vto. (su último apartado y final del texto).

109 ARSI, FG 1467/98, apartado 50, fol. 17 (su último apartado y final del texto).

110 Alegre, F.J.: *Historia...*, IV, Apéndice, doc. XI, Vigésima Congregación Provincial, págs. 526-533. En su apartado C “Postulata et responsa”, sobre la propuesta de dividir la Provincia hay una respuesta (n.º 9): Considerados por todos con madurez, no es el momento todavía, al menos ahora, allanar las dificultades que se derivan para la división postulada: “allato etiam Romano libello, quem P. Andreas de Rada cum de hac divisione multis abhinc annis traretur, erudite, pariter ac accurate conscripsit. Haec divisionis discussio solito fusius explicata est, ut R.P.N. penitiores PP. Congregatorum sensus in re tanti momenti facilius possit inspicere et litem consultius dirimere”. Datum Romae, 12 enero de 1692 (pág. 531).

111 *Ibidem*, pág. 92.

A modo de conclusión: un conflicto entre concepción de misión o la crisis de “buen gobierno”

En el examen de los elementos del Informe que defienden o avalan la división de la provincia mexicana apreciamos en el trasfondo de todo el planteamiento el elemento espacio o territorio.

El término misión, como expone Sievernich en un triple sentido, entiende el territorio mismo en que se realiza la acción misionera, y por ende también nombra a aquellas regiones asignadas a una Provincia¹¹².

A la novedad aportada por la Compañía al término misión se añade otra no menos interesante como es una concepción de espacio, por cuanto se reconoce como lugar, ubicación, y muestra cómo y en base a qué ha sido construido. La llegada de la Compañía a la América española se hace erigiendo dos provincias, la del Perú (1568) y la de México (1572), ajustándose a las dos capitales de gobierno virreinal, pero tan sólo como principio de un proceso organizativo que se desarrolla posteriormente considerando justificaciones y objetivos muy concretos, y así lo comprobamos con las divisiones en los primeros años del siglo XVII.

Si de una parte, y en un primer “momento”, el espacio es concebido y se adapta a una realidad política, también de inmediato es percibido e incide el elemento ideológico. Para Andrés de Rada, en su Informe, es el espacio material y físico el que está al centro de sus planteamientos y especialmente de sus actividades, pero también de sus interpretaciones y de sus representaciones de la misión y actividad en el marco estricto de la Compañía de Jesús, y de ahí su interés de ajustarse a él lo más posible. Es ésta la novedad de su Informe, o de este “hermoso proyecto” como lo define Alegre.

En este sentido, su concepción es semejante al método de Custodia de los franciscanos, que se conformaban en regiones de frontera e independientes de cualquier convento, y que precisamente protagonizaron la gran expansión misionera franciscana del siglo XVII¹¹³. De hecho, el interés de Rada por una **efectividad misionera** del norte novohispano lleva a que su proyecto supon-

112 Sievernich, M.: *La Misión en la Compañía de Jesús: inculturación y proceso*, en esta monografía.

113 Chávez Gómez, José Manuel: *Intención franciscana de evangelizar entre los mayas rebeldes*, México, 2001. Chávez pone de relieve esta realidad como método misional franciscano.

ga en la práctica la erección de un área predominantemente misionera e independiente del centralismo de la ciudad de México.

En cierta medida hay una re-interpretación del espacio. Henri Lefebvre ofrece un marco teórico en la producción del espacio, en el que las prácticas espaciales “están asociadas con las experiencia de la vida cotidiana y las memorias colectivas”, las representaciones del espacio como “concebidos y derivados” del poder dominante “generado por una lógica visualización hegemónica”, y, en tercer lugar, los espacios de representación como “formas de conocimientos locales, dinámicos, simbólicos... construidos y modificados en el transcurso del tiempo por los actores sociales”, “sujeto a la dominación y fuente de resistencia” ésta necesita a la dominación “para poder actual y adquirir sentido”¹¹⁴.

En cuanto a la representación de los espacios, no ya en la visión jesuita sino en la misma estructura interna de la Compañía no hay una visión abstracta que siempre tiende a una homogeneización, a la eliminación de diferencias o peculiaridades existentes. De hecho la misma diversidad de residencias de la Compañía: la casa de probación (noviciado), el colegio o casa de formación, la casa profesa y la “peregrinación”, en y por la cual el mundo es la otra casa, muestran peculiaridades y misiones diversas.

Es la conexión o armonía de estas casas en lo que Rada realmente, aunque no lo plantea así, está incidiendo y por lo que propone una nueva sede provincial que pueda ser el vínculo de unidad de acción pastoral y misionera.

Respecto a los espacios de representación, los misioneros de inmediato se hacen protagonistas y se ven inmersos en una concepción del entorno, se hace con un sentido y aparece un sentimiento de lugar, hay un fuerte componente subjetivo y expresan profundos sentimientos de apego al medio, especialmente basado en su propia experiencia. Este elemento incide directa y esencialmente en la percepción de la sociedad indígena y sus manifestaciones. Así, esta inmersión llevará a una interpretación –sin dejar de ser subjetiva– de la identidad colectiva, de ahí el sumo interés por la creación de asociaciones: cofradías, devociones, cultos,... que van a construir movimientos sociales, a experiencias culturales teniendo como sujetos a los mismos indígenas como actores sociales, y que orientan prácticas sociales. Es una

114 Lefebvre, Henri: *The production of space*, Oxford, 1991, págs. 30-38.

realidad patente en innumerables textos documentales para todo el contexto americano¹¹⁵. En su Informe, Rada no plantea una interpretación del mundo indígena pero sí la necesidad de “buen gobierno” para una mejor efectividad de la labor misionera.

En el perfil de Andrés de Rada, como protagonista del Informe, prevalece de forma considerable su **visión ignaciana de misión** como parte fundamental de la vocación fundacional de la Compañía de Jesús, de forma que el programa pastoral, que en las Constituciones adquieren un carácter normativo y el cuarto voto que es de carácter plenamente misionero, toda la acción está al servicio de la misión. Ésta viene representada en México por un espacio concreto y primordial que es el norte. Este elemento es precisamente el axis sobre el que gira todo su planteamiento y el que da sentido no sólo a justificar la “presencia” jesuita sino a la necesidad de establecer una nueva provincia, en la que un Provincial y sus colegios puedan hacer un seguimiento cercano a su acción misionera. Para todo ello él tiene como trasfondo el ineludible imperativo de un **“buen gobierno”** para hacerlo realidad.

Este planteamiento, consciente o no, significaba en parte un rompimiento del sistema colonial, respondía más a una necesidad de la Compañía que a la realidad “oficial” mexicana, o a mejor decir al esquema colonial en el que México capital ejercía como centro del sistema colonial, al centralismo administrativo y económico del virreinato. La acción misional por su propia entidad concreta representó en el contexto histórico americano una clara proyección política, y la prueba evidente fueron los numerosos conflictos que provocó con las autoridades y militares virreinales, cuando los intereses de éstos percibían la misión o su mecanismo interno como obstáculo al ejercicio de gobierno.

Si a mediados del siglo XVII, momento en que Rada hace su Informe, la misión representaba un espacio exterior y en expansión, también es el momento en que se está desarrollando esta misión a los mismos grandes núcleos urbanos intensificándose las “misiones” populares en su entorno espacial. Hay un proceso de reducir la misión a la atención de mestizos y

115 Hausberger, Bernd: *Jesuiten...*, nota 20, Charles Ronan, Charles E.: “Carta de Carlo Albrizzi, S.J., misionero en el Marañón”, *Revista Historia de América*, núm. 69, enero-junio, México, 1970, págs. 85-105, y Hernández Palomo, José: *De Roma a Lima: La “Misión a las Indias”, 1619 (Razón y visión de una peregrinación sin retorno)*, en prensa, son tres simples ejemplos de esta amplia realidad.

negros que se ubican en este medio. Este reduccionismo no significaba un elevado coste económico. En esta nueva visión no podemos silenciar que hubo proyecciones a espacios lejanos pero representan, sin embargo, casos concretos y basados en proyectos muy precisos. De aquí podemos intuir la preponderancia de misioneros alemanes al norte mexicano, parece como si estos jesuitas no españoles asumieran el espíritu misional de la Compañía en el norte novohispano.

La confrontación con las propias autoridades eclesiásticas de la época, pensemos el tema de las confrontaciones de los obispos sobre las exenciones, de forma concreta las disputas entre Palafox y los jesuitas, la secularización de doctrinas y al interior de ello el cobro de los diezmos¹¹⁶, imponían una política acomodaticia y eficiente, que no recomendaba precisamente una división o establecer dos cabezas independientes, ni tan siquiera la erección de una vice-provincia ya que ésta significaba en la práctica un espacio de autoridad y de acción independientes. Las atribuciones de un viceprovincial¹¹⁷ son de casi total autonomía, por lo que se argumentaría claramente que no era prudente o eficaz tener dos Procuradores, porque podría ocasionar divergencias o polémicas al interior de la Compañía.

La Vigésima Congregación provincial de 1689, en que se trata el tema de crear una nueva provincia y Ambrosio Odón escribe su carta y su respuesta al Informe de Andrés de Rada, representa la culminación de un claro proceso de retraimiento respecto a la Misión tal como se había concebido con anterioridad. En estos años el virrey de México, el conde de Galve, se distinguió por un apoyo total a las misiones jesuitas¹¹⁸, motivo posible por el que se considerase el momento propicio para presentar el plan de división de Rada, de cuarenta años antes, pero también sirvió para evidenciar el nuevo estado de la Compañía.

116 El nombramiento de Andrés de Rada como Provincial, “persona muy docta y virtuosa”, y de otros nuevos cargos como los de Horacio Carochi o Andrés Pérez significaron el desplazamiento de “muchos de los que habían coadyuvado a los disturbios con el señor obispo de la Puebla, y se quedaron sin oficio” (Guijo, Gregorio M. de: *Diario...*, pág. 32), representando así una suavización de este abierto conflicto.

117 Veamos como ejemplo el caso de Filipinas en 1602, véase nota 15 y su texto.

118 Véase Burrus, E.-Zubillaga, F.: *Misiones Mexicanas de la Compañía de Jesús. 1618-1745*, Madrid, 1982, doc. 2: Domingo Miguel, procurador de la provincia, a Alonso de Quirós, procurador en la corte española, 12 de abril de 1697, págs. 5-6.

En realidad, a fines del siglo XVII es ya un momento en que todo el sistema de la Provincia estaba asentado, seguro, establecido, cada colegio o casa tenía sus propias y peculiares actividades e incluso algunas con su misión dependiente. Se había fortalecido, así, un esquema y estructura jesuita de vinculaciones sociales y políticas basados en el fuerte desarrollo económico y comercial de sus colegios con sus propiedades urbanas y rurales. Posiblemente una muestra o resultante de esta realidad la constatamos en toda la serie de “defectos e inobservancias que requirieron medidas drásticas” por parte del preposito general Juan Pablo Oliva o de la rebeldía de los jesuitas chilenos ante la medida de Andrés de Rada, “según los poderes recibidos”, de unir la viceprovincia de Chile a la provincia de Paraguay en 1666¹¹⁹, realmente se estaba pasando por un período de crisis interna de la Compañía.

No es de extrañar, por tanto, la negativa a la creación de dos provincias en México. Si la imposibilidad de realizarlo en tiempos de Andrés de Rada pareció responder más a los conflictos con las autoridades eclesiásticas diocesanas en torno principalmente al cobro de diezmos y la cierta relajación en el “buen gobierno” interno de la Compañía, que no recomendaba una “descentralización”, la definitiva negativa de fines del siglo XVII se debió fundamentalmente a la dura experiencia reciente de desobediencias al interior de la orden y a la nueva y ya consolidada estructura económica, social y política de la Provincia jesuita de México, era el ejercicio del poder el que fagocitó en gran medida el primigenio espíritu ignaciano de Misión en la Compañía de Jesús.

119 O'Neill, Charles S.I.-Dominguez, Joaquín M.^a S.I. (dir.): *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático*, Roma-Madrid, 2001, t. II, pág. 1.640 (Juan Pablo Oliva), véase también t. I, pág. 728 (Hernando Cavero de Henao).